

enero 9 de 1907

Sesión extraordinaria del
miércoles 9 de Enero de 1907.

Presidencia del Dr. Carlos Freile F.

Asistieron los señores:

Aguilar, Luis
Aguilar, Rafael
Maurer,
Boya,
Bherro,
Bologna,
Cádenas,
Cisneros,
Calvo,
Cueva, Agustín
Cevallos, B.
Cevallos, A.
Durango,
Darguea,
Díaz,
Estévez
Guillén
González,

Intyago, J. P.
Intyago, J.
Rombeida,
Montalvo,
Montesinos,
Palacios R. B.
Pualta, B.
Pozo,
Tazminio,
Quevedo,
Román,
Rengel,
Scianno,
Stapper,
Vergillas,
Vela,
Yipar, Y.
Yela.

Leída el acta de la sesión extraordinaria del día anterior,

Asamblea Nacional

fue aprobada con una rectificación hecha por el doctor Calvo.

Se dió cuenta de las comunicaciones en que los doctores Manuel Montalvo y Belisario Albán Montaña, respectivamente, agradecen a la Asamblea por haberles elegido Ministros jueces de la Corte Suprema de Justicia, y piden se les señale el día y la hora en que deben prestar la promesa constitucional previa al desempeño de sus cargos.

El Sr. Presidente ordenó que se les contestara manifestándoles que podían prestar la promesa antedicha en cualquier día y hora en que la Asamblea estuviese en sesión ordinaria o extraordinaria.

En seguida se dió lectura al oficio n.º 3 de fecha 7 de Enero, dirigido por el Señor Ministro de lo Interior con el cual remite en dos mil noventa y tres fojas vitales la documentación concerniente a los bienes de mano muerta y en que, además, informa sobre varios particulares relativos a la administración de dichos bienes.

El Sr. Presidente ordenó que la antedicha documentación pasara al estudio de una Comisión especial compuesta de los Señores Peralta J., Moncayo y Palacios L.B. A la Comisión de Presupuesto se ordenó pasar el oficio n.º 4, de fecha 7 de Enero, del Señor Ministro de lo Interior; en que

enero 9 de 1907

transcribe un telegrama del señor Presidente de la Junta de Sanidad de Guayaquil, en el cual pide que se vote la partida de cuarenta mil pesos para el gasto de sostenimiento de la Junta.

Entonces el doctor Boyja manifestó que las sesiones extraordinarias tenían únicamente el objeto de estudiar la Ley de Presupuesto y que la lectura de Oficios debía dejarse para la sesión ordinaria.

En consecuencia, el señor Presidente ordenó que continuara la primera discusión del antedicho proyecto y leído desde el artículo 168 hasta el 265 inclusive y además el resumen y comparación que constan en la página 47 de la copia impresa de dicho proyecto, pasó la segunda leído este con las indicaciones hechas a los artículos que a continuación se expresan:

Al artículo 171, el doctor Boyja: "Que para la Esmeralda de Manabí rijan partidas iguales a las de 'El Oro'."

Al artículo 186, el señor Stopper: "Que los Coletores de Manta y Bahía ganen ochenta pesos cada uno."

Al artículo 188 el mismo señor Stopper: "Que debe crearse otra Colecturía en el pueblo Vargas Torres."

Como indicación general a todas las Colecturías el señor Ferraro: "Que se deballen todas las partidas por sueldo de Coletores, Guardas, etc. tal como consta en el Presupuesto de 1906."

Al artículo 189 el doctor Boyja: "Que se suprima este artículo."

220

Asamblea Nacional

Al artículo 190, el doctor Borja: "Que se supriman las partidas relativas al Comodoro de Aduanas y al Secretario de la Inspección."

El Dr. Bolón al mismo artículo: "Que se le supriman las antedichas partidas, siempre que al Administrador de Aduanas se le ponga el sueldo de quinientos sucos y al Secretario el de doscientos cincuenta sucos."

El Dr. Palacios al mismo artículo: "Que se suprima el químicó."

El Dr. Bueno al mismo artículo: "Que se vote una cantidad para los análisis químicos."

El Sr. Intriago J. P. al mismo artículo: "Que se suprima la Colección de la Aduana de Guayaquil y todos los empleados de dicha oficina."

ARCHIVO
El Dr. Palacios al mismo artículo: "Que en vez de seis Distos sean solo cuatro con el sueldo de doscientos sucos cada uno."

A los artículos 191 y 192, el señor Duevedo: "Que respecto a Manta y Bahía de Cariáquez se tome estas partidas de la Ley del 906."

Al artículo 193, el doctor Borja: "Que todo lo relativo a Bahía y Manta se equipare

enero 9 de 1907

221

a las pastidas de Puerto Bolivar y Esmeraldas.

Al Artículo 195, el señor Stopper: "Que se suprima esta partida que no tiene razón de ser desde que Manglaralto ha sido habilitado puerto menor."

Al Artículo 196, el Doctor Estévez: "Que se suprima la parte relativa a Manglaralto porque hay pruebas fehacientes de que por ese puerto se hace mucho contrabando y que se conserve la de Baquerita."

El Sr. Terrero manifestó que había una ley que creaba el primero de los puertos mencionados y que sería mejor derogarla para acudir a lo solicitado por el Doctor Estévez.

Después del Artículo 217, el Señor Stopper: "Que conste aquí una partida para la Sociedad de Agricultura de Milán a la cual se ha adherido el Gobierno del Ecuador."

Al Artículo 219, el Doctor Borja: "Que se fije solo la cuota correspondiente al primer empíestito, porque sería hasta inhumano obligar al disco al pago de una cantidad que no ha recibido."

Leído el Artículo 222, el Doctor Borja, dijo: "Como se está discutiendo el Presupuesto y como de lo que debemos hablar ya todo depende es de salvar los intereses de la Nación, creo deber sólo hacer

Asamblea Nacional

una observación que someto a la consideración de la Honorable Asamblea. He tenido cuidado de revisar las cuentas presentadas por la Compañía del Ferrocarril de Guayaquil a Quito y en el estado mensual correspondiente a diciembre último veo que ha producido el tráfico o explotación ya por cuenta de pasajeros, ya por cuenta de fletes, la suma de doscientos quince mil sucos y como ahora avanza el ferrocarril hasta Ambato, debe producir unos doscientos cincuenta mil sucos. Según los cálculos del Ministerio de Hacienda los gastos de explotación de la vía no costarán más de cien mil sucos y con medidas energicas y con honradez por parte del Ministerio es indudable que tendrá el disco una utilidad mensual de ciento cincuenta mil sucos, poco más o menos, millón y medio de sucos anuales. Espero que el Señor Presidente excite el patriotismo de la Asamblea para que tome las medidas necesarias para salvar ese millón y medio de sucos que van hoy a dar en ese fondo sin fondo que se llama Compañía del Ferrocarril."

Al Artículo 227 el Doctor B. Moreno observó que la casa comprada no era para Rico de señoras sino para

enero 9 de 1907

Conservatorio.

Después del artículo 229 el doctor Durango: "Que conste la partida de quince mil sucos para el pago de lo que el Gobierno adeuda por la compra de una casa a la Municipalidad de Guarranda."

El Dr. Calero confirmó lo dicho por el doctor Durango y dijo que en efecto el Gobierno había comprado en doce mil sucos la referida casa y que por cuenta del precio sólo había pagado cuatro mil sucos siendo la deuda en la actualidad de ocho mil sucos y sus intereses.

Al artículo 230, el doctor Borja: "Que se deje a lo más en Cien mil sucos esta partida"

Al artículo 232, el doctor Durango: "Que esta partida sea la misma que la señalada para la Comandancia de Quito, sin más aumento que el del 15% que será la paga a Costa el mismo presupuesto"

Al mismo artículo el doctor Calacías L.P.: "Que a los Comandantes Generales se les asigne el sueldo de su grado y que el máximo del sueldo sea el de cuatrocientos sucos."

Al artículo 234, el doctor Vela: "Que se suprima esta partida"

Al artículo 240, el

224
Asamblea Nacional

Doctor Borja: "Que se suprima esta partida como consecuencia de la indicación del Doctor Vela".

Al Artículo 248, el Doctor Esteros: "Que se suprima".

Al Artículo 249 el Doctor Borja: "Que los gastos del puerto de Maná sean iguales a los de Puerto Bolívar".

Al Artículo 251, en la parte que dice "gastos de escritorio y alumbrado", el Señor Stapper, "que diga: gastos de alumbrado y compra de banderas".

Al mismo artículo, el Doctor Braver: "Que donde dice ciento cinco pueres, se ponga ciento treinta pueres".

Al Artículo 253, el Señor Stapper: "Que se suprima Ballerita y se ponga Maná o Esmeraldas".

Después del Artículo 266 el Señor Santiago J. P.: "Que se ponga Capitanía de Puerto en Machalilla igual a la de Manglaralto".

El Dr. Esteros observó que había pedido la supresión de Manglaralto.

El Sr. Santiago J. P. dijo que no podía suprimirse porque era un puerto habilitado de mucho movimiento.

enero 9 de 1907

y de muchas entradas.

Concluida la lectura de la Ley de Presupuestos, el Doctor Boyja pidió que se oficiara al Ministerio respectivo para que escija de la Compañía del Ferrocarril la presentación de los estados mensuales correspondientes a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año pasado.

El Sr. Presidente manifestó que en la sesión ordinaria dictaría las providencias oportunas con relación a lo solicitado por el Doctor Boyja.

El Señor Presidente ordenó que se numeraran los artículos del proyecto para facilitar de la discusión.

Se levantó la sesión

Carlos Freile

~~Manuel P. Delauro~~

C. Pujol